



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : LIGIA ESPERANZA ÁLVAREZ CASTIBLANCO
DEMANDADO : ALEJANDRO PINTO ESPITIA
RADICADO : 2018-00219

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de marzo de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

En atención al memorial que antecede, previo ordenar el descuento de la cuota de alimentos y las cuotas extraordinarias por nómina del demandado, se requiere a las partes para que aclaren en que banco y a qué número de cuenta están realizando las consignaciones de las cuotas de alimentos, teniendo en cuenta que en sentencia del 5 de febrero de 2019 se indicó que la mismas sería consignadas en una cuenta del Banco BBVA en la tarjeta amparada y a folio 97 se observa que se hizo por medio de giro en empresa diferente al banco indicado en la sentencia.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>24</u> del
<u>20 MAR 2019.</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria	